



Ministerio
de Educación y Cultura

PS/238.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0003-0264

Montevideo,

11 ABR. 2025

VISTO: la invitación cursada para participar en la XL Reunión Intergubernamental del Programa IBERESCENA y año Iberoamericano de las Artes Escénicas, a llevarse a cabo entre los días 8 y 10 de abril de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; -----

RESULTANDO: I) que dicha reunión tiene como objetivo congregarse más de treinta representantes de Iberoamérica para definir las políticas que guiarán el programa IBERESCENA en los próximos años;-----

II) que asimismo, se tendrá la oportunidad de participar en las celebraciones del año Iberoamericano de las Artes Escénicas, contando con una variada programación del Mercado de Industrias Culturales y Creativas 2025;-----

III) que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, asumirá los costos de alojamiento, alimentación y traslados internos durante la estadía, desde el día 7 de abril hasta la mañana del día 11 de abril de 2025;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 7 y 11 de abril de 2025;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gustavo Zidan, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 7 y 11 de abril de 2025, al señor Gustavo Zidan, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, para participar en la XL Reunión Intergubernamental del Programa IBERESCENA y año Iberoamericano de las Artes Escénicas, a llevarse a cabo entre los días 8 y 10 de abril de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

2do.- Otórganse 4 (cuatro) días al 10 % (7 al 10 de abril) y 1 (un) día al 25% (11 de abril) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de USD 166 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago de Chile- Montevideo, la suma de USD 430 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora



**Ministerio
de Educación y Cultura**

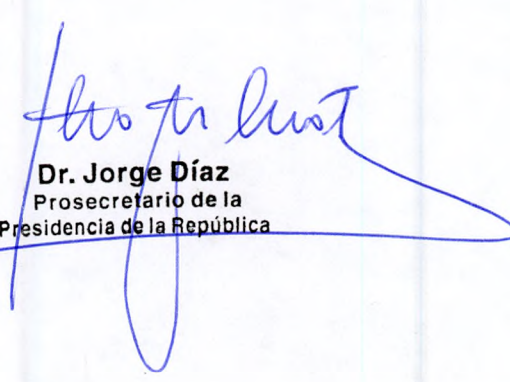
001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República